

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 43/2021

Mendoza, 16 de abril del 2021.-

### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 144 de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y su Decreto Reglamentario N°1000/2015; Resoluciones de Procuración General N° 564/2016 y N°650/2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el Expediente EX-2020-06273967--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la Contratación Directa para la adquisición de servidores, switches, sistema de almacenamiento y software para el Ministerio Público Fiscal.

Que previo a ello, se tramitó en Expediente EX-2020-05435698--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL una Licitación Pública para la adquisición de los mencionados insumos, que resultó fracasada por Resolución N°129/2020 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, según Acta de la Comisión de Preadjudicación oportunamente conformada.

Que la actual Contratación Directa se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0007-CDI21.

Que en el Acto de Apertura se constata la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas GRUPO GALMES S.R.L. y CEDI CONSULTING S.R.L.

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF evaluó primeramente el cumplimiento de los requisitos administrativos solicitados en pliegos por parte de los oferentes, indicando además la relación de las cotizaciones presentadas respecto al presupuesto oficial.

Que la Directora de Informática del Ministerio Público Fiscal elaboró Informe Técnico de Preadjudicación y Planilla de Evaluación Técnica, analizando que la propuesta técnica base de la firma CEDI CONSULTING S.R.L. cumple con los



requisitos exigidos en pliegos, mientras que la propuesta técnica base del GRUPO GALMES S.R.L. no cumple con los requisitos de los Pliegos en el Renglón 3, debido a que propone proveer un arreglo de discos tipo NL-SAS de 7,2K rpm compuesto por un total de ocho (8) discos de doce (12TB) terabytes cada uno, cuando por Circular Aclaratoria se solicitó al menos trece (13) discos de seis (6TB) terabytes cada tipo NL-SAS de 7,2K rpm. Agrega la mentada funcionaria que si bien la cantidad de espacio disponible ofrecido –en términos de terabytes- es superior al requerido, el mayor tamaño de los discos ofrecidos implica que el arreglo será de acceso más lento.

En consecuencia, la Directora de Informática del Ministerio Público Fiscal sugiere preadjudicar a la firma CEDI CONSULTING S.R.L., por cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en los términos del art. 2º del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, además de resultar conveniente a los intereses técnicos y económicos del Ministerio Público Fiscal.

Es dable destacar que el artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas prevé que “...se adjudicará la solución completa bajo la modalidad “Llave en Mano” a un único Oferente...”.

Que la Comisión Técnica de Preadjudicación conformada a tal efecto, en base a lo evaluado y en el informe precedentemente referido, aconseja adjudicar el proceso 10202-0007-CDI21, Renglones N°1, N°2, N°3 y N°4, a la firma CEDI CONSULTING S.R.L. en su Propuesta Base.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-ADJUDICAR** la presente Contratación Directa para la adquisición de servidores, switches, sistema de almacenamiento (SAN) y software para el Ministerio Público Fiscal - Proceso 10202-0007-CDI21 del Sistema COMPR.AR, a la firma de CEDI CONSULTING S.R.L., Prov. N° 97093, en su Oferta Base de Orden N°77-92, por cumplir con las especificaciones técnicas y en los términos del artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, además de resultar conveniente a los intereses técnicos y económicos del Ministerio Público Fiscal, los siguientes renglones: **Renglón N°1**, 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD17.758,93; **Renglón N°2**, 3 (tres) unidades a un precio unitario de USD27.907,87; **Renglón N°3**, 2

(dos) unidades a un precio unitario de USD41.568,81; y **Renglón N°4** , 1 (una) unidad a un precio unitario de USD9.040,99.

**II.-DISPONER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de USD211.420,08 (DÓLARES: DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 08/100), a efectos de su imputación, se determine tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 12/03/2021 (USD1= \$95,75), lo que equivale a la suma de \$20.243.472,66 (PESOS: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS con 66/100).

**III.-RECHAZAR** la Oferta Base del Renglón N° 3 de la firma **GRUPO GALMES S.R.L.**, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en Pliegos.

**IV.-ESTABLECER** que el monto total adjudicado, por la suma de \$20.243.472,66 (PESOS: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS con 66/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN FÍSICA - 511.01 Financiamiento 000 - Rentas Generales - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

**V.-DESIGNAR** como integrantes de la Comisión de Recepción a la Ing. Mónica Jofré, Directora de Informática del MPF y al Cont. Manuel Alejandro Masip, Encargado de Muebles e Insumos del MPF o quienes los reemplacen en sus funciones.

**VI.-AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del SAF-MPF, a realizar los ajustes presupuestarios necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, a emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería General de la Provincia para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**NOTIFIQUESE. ARCHÍVESE.**